



DECRETO EXENTO Nº 4.047 PARRAL, 04 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, uno de los roles de los municipios es lograr el acercamiento entre las autoridades y la comunidad en general, cuya finalidad es compartir y recordar la importancia de la familia y, en especial los niños de nuestra comuna.
- 2.- **Que**, el día 09 de Agosto se celebrará en la comuna el Día del Niño y para ello es esencial adquirir materiales para pintar las caritas de los niños más pequeños.
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra h) de la Ley 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente al Trato Directo o Contratación directa, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 4.- **Que**, el artículo Nº 10 letra 8 indica textualmente que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - a.- **WALTERIO ACUNA Y COMPAÑIA LIMITADA, Rut Nº 77.233.470-2, por un monto total de \$197.100.-**
 - b.- ALEJANDRO DEL CARMEN FAUNDEZ RETAMAL, Rut Nº 12.966.483-5, sin stock.-
 - c.- TRONCOSO HERMANOS, Rut Nº 50.106.550-1, por un monto total de \$253.620.-
- 6.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 7.- **Que**, el proveedor **WALTERIO ACUNA Y COMPAÑIA LIMITADA, Rut Nº 77.233.470-2**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de materiales para celebración del Día del Niño, según cotización más conveniente al proveedor **WALTERIO ACUNA Y COMPAÑIA LIMITADA, Rut Nº 77.233.470-2**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total **Ciento noventa y siete mil cien pesos (\$197.100.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem **215.22.04.999 (3.2.1) "Otros"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- RR.PP.